

Presentación Comisión Educación del Senado

Opinión Educación 2020 sobre proyecto que un nuevo sistema de acreditación



Contenido del Proyecto

- La acreditación deja de ser voluntaria para entregar títulos y recibir cualquier tipo de financiamiento fiscal.
- Según datos del SIES, en la actualidad alrededor de 15.000 programas de estudios se encuentran sin acreditación en diversas sedes del país. Esto explica en buena medida los abusos de este sector.
- Se regulariza la relación entre las partes a fin de evitar conflictos de interés y/o asociaciones ilícitas (aún cuando las sanciones son muy bajas).
- La acreditación pasa a ser binaria: se acredita o no se acredita. Esto evita que instituciones de dudosa calidad se acrediten por unos pocos años, utilizando dicha acreditación con fines publicitarios.



Criterios y procedimientos de acreditación

- No quedan del todo claros los estándares de acreditación. ¿Son estándares de proceso, del egresado, de investigación? Se observa un excesivo peso del proyecto institucional. La Ley debe precisarlo más.
- El proyecto no considera los procesos de admisión ni de nivelación de alumnos con competencias lectoras o aritméticas inadecuadas, como elementos que influyen a la hora de obtener la acreditación. Hoy sólo 2.400 carreras en un total de 16.464 solicitan PSU como requisito de ingreso.
- Este verdadero “libertinaje” en el ingreso es uno de los principales problemas de la crisis en la Educación Superior. La Agencia debiese considerar estos aspectos además de los índices de deserción y las tasas de duración real de las carreras para otorgar la acreditación.
- ¿Quién le paga a los pares? ¿Sigue siendo la institución a acreditar? ¿Pueden los pares evaluadores realizar labores de “preparación para la acreditación”? No queda claro.



La evaluación de sólo 2 carreras es muy peligrosa

- Proponemos que el requisito sea al menos dos carreras de cada facultad, y/o escuela y/o sede de la institución a acreditar, según sea el caso.
- La solicitud de acreditación debe describir la complejidad de sedes, escuelas y carreras de una entidad.
- El Consejo, atendida la complejidad organizacional de una entidad, debe poder recomendar la acreditación de un número mayor de carreras.
- Dada la enorme cantidad de carreras no acreditadas, de dudosa calidad, existe el riesgo estadístico de que muchas de ellas se “cuelen” entre las acreditadas por 3 años, obteniendo así derecho a aportes fiscales en carreras de muy dudosa calidad.
- El esquema de dos carreras tal vez puede operar en el largo plazo, cuando el sistema esté saneado. Hoy, es peligroso.



Sólo 2 niveles de acreditación es peligroso

- Existe el riesgo de que la acreditación binaria no se haga cargo de las profundas diferencias existentes entre las instituciones que resulten acreditadas, e incluso al interior de esas instituciones.
- No es lo mismo una universidad con investigación que una centrada en la docencia, sin embargo, ambas podrían estar acreditadas por 6 años dando señales confusas.
- El proyecto debe aclarar qué es lo que se está acreditando (docencia de pregrado, postgrado, investigación, extensión) e informarlo a los estudiantes, permitiendo asimismo diferentes niveles de acreditación entre docencia e investigación.



Sólo 2 niveles de acreditación es peligroso

- El informe público de acreditación sobre docencia, debe incluir indicadores nítidos de investigación y extensión.
- Una opción importante es contar con una acreditación “premium”, que otorgue 7 años a aquellas instituciones de comprobada excelencia integral.
- Las observaciones del CRUCH en esta materia son enteramente razonables.
- Si no se informa sobre los diferentes grados de complejidad y calidad se pierde transparencia para los estudiantes y el país.



Gran heterogeneidad

- La heterogeneidad de niveles entre facultades, escuelas, carreras y sedes, en el sistema pero también intra-institucional, es demasiado elevada.
- Así, existe un gran riesgo de cometer injusticias, ya sea en contra de las instituciones o de los estudiantes, o de los recursos fiscales, como resultado de una muestra tan pequeña de carreras.
- Como podrá apreciarse en la siguiente lámina, con un ejemplo al azar....
-si se fusiona la acreditación institucional con la de carreras, ¿en qué nivel de acreditación quedaría un ente de estas características?....

ESCUELAS Del IP PROVIDENCIA	CARRERA	AÑOS ACRED.	CARRERAS SIN ACREDITAR
Diseño	Diseño con mención en Ambientes	5	2
	Diseño Gráfico	4	
Educación	Pedagogía en Educación Diferencial	4	1
	Pedagogía en Educación Parvularia	4	
	Educación General Básica	3	
Ingeniería y Gestión	Contador Auditor	2	12
	Contador General	2	
	Ingeniería en Administración	2	
	Téc. de Nivel Superior en Ad. de Empresas	2	
Social Jurídica	Servicio Social	2	2
Salud	Técnico de Enfermería de Nivel Superior	2	6
	Nutrición y Dietética	En proceso	

RANKING DE INSTITUTOS PROFESIONALES SEGÚN ACREDITACIÓN

7 AÑOS

IP DUOC UC

6 AÑOS

IP INACAP

4 AÑOS

IP AIEP
IP DE CHILE
IP ESC. DE CONTADORES AUDITORES
IP GUILLERMO SUBERCASEAUX
IP LOS LEONES
IP PROVIDENCIA
IP SANTO TOMÁS
IP VIRGINIO GÓMEZ
IP LA ARAUCANA

3 AÑOS

IP ESCUELA MODERNA DE MÚSICA

2 AÑOS

IP INAF
IP ARCOS
IP EATRI
IP ESUCOMEX
IP VALLE CENTRAL
IP CARLOS CASANUEVA



SIN ACREDITACIÓN

IP CATEQUÍSTICO PUC
IP DIEGO PORTALES
IP INCACER



**EN PROCESO DE
ACREDITACIÓN**

IP CARLOS CASANUEVA
IP LA ARAUCANA
IP AGRARIO ADOLFO MATTHEI
IP CIISA
IP LOS LAGOS

Última revisión: www.cnachile.cl | 28 de diciembre de 2012]

Educación
2020



Institucionalidad de la Agencia

- El Consejo debe contar con las atribuciones necesarias para realizar su labor y responderle a la ciudadanía.
- Entre otras, por Ley, debe aprobar el perfil, procedimientos concursales y designación del Secretario Ejecutivo, y de los cargos de segundo nivel,
- El Consejo debe poder solicitar la remoción fundada de cualquiera de estos cargos por los 2/3 de los votos.
- Se debe tomar en cuenta la enorme carga de trabajo que tendrá la Agencia en sus dos primeros años de funcionamiento. Aquí se jugará gran parte del éxito del proyecto.
- Es deseable que el Ejecutivo presente una estimación de carga de trabajo de personal y pares evaluadores, tanto para la puesta en marcha como para la operación estable.



Institucionalidad de la Agencia

- Proponemos homologar la forma de nombramiento del Presidente de la Agencia a la de los Consejeros (vía Alta Dirección Pública).
- La carga de trabajo que tendrá este Consejo, tanto en la puesta en marcha del sistema, como en la supervisión de la calidad de 16.000 carreras, con un presupuesto anual del orden de US\$ 5.000 millones anuales, es muy grande.
- Por ello, es necesario que todos los Consejeros sean de tiempo completo.
- No parece razonable la reelección indefinida de los Consejeros. Proponemos un máximo de dos periodos.



No acreditación o pérdida de acreditación

- En este escenario, es altamente probable que terminemos con un pequeño número de entidades con 6 (y/o 7 según nuestra propuesta) años de acreditación, un gran número de entidades con 3 años, y otro gran número sin acreditación y por consecuencia en crisis académica y financiera.
- El proyecto no protege de manera adecuada a los alumnos en caso de pérdida (o no obtención) de acreditación.
- Se estipulan tres años de plazo para otorgar títulos y resolver situaciones académicas. Sin embargo, no se observa la figura de un interventor que se ocupe de estos procesos, preocupado centralmente de la continuidad de giro o cierre ordenado o absorción, para proteger a los estudiantes.



No acreditación o pérdida de acreditación

- Al perderse la autonomía, ¿Cómo podrá la institución realizar los procesos de re-acreditación?
- Art 47. Si se demuestra cohecho, estafa o falsificación, hay que iniciar una nueva acreditación. Independientemente de la multa. ¿se hace con los mismos rectores y dueños?
- Diversos Senadores ya han propuesto una fórmula muy adecuada para la figura de un interventor , no contemplada en este proyecto. La apoyamos plenamente.